MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	**INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN E INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA (CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)**	SOMOS IG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación	
Versión: 5	**Vigencia:** 26/01/2024	**Código**: F-A-CTR-55

Dependencia:	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	**Fecha del informe:**	01 03 2024

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre / Razón Social	CARLOS ARTURO GOMEZ JIMENEZ				
Identificación	1121869874	**Correo personal**	CARLOS19900907@GMAIL.COM	**Celular**	3045452525

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No.	CD-293	**Año del contrato:**	2024	**CDP No.:**	4224	**RP No.:**	55224	**Fecha de inicio**	1/02/2024
Objeto del contrato	**15-0029 Prestar sus servicios profesionales a la Oficina de Tecnologías de la información y la comunicación del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible en el proceso de automatización, caracterización y levantamiento de información que permita documentar los procedimientos en notación BPM mejorando la gestión de los procesos de la entidad para apoyar la toma de decisiones.**								
Pago a realizar	1	**de**	11	**Periodo a pagar**	01/02/2024 al 29/02/2024	**Plazo de ejecución**	**330 Días**	**Fecha de terminación**	30/12/2024

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Honorarios

Valor Inicial:	$	121.000.000		
Adición No.				
Reduccion				
Valor Total:	$	121.000.000		
Valor Pagado	$	-		
Saldo pendiente por ejecutar	$	121.000.000	Porcentaje de avance	9%

VALOR PAGOS REALIZADOS

PAGO No. 1	**PAGO No. 2**	**PAGO No. 3**	**PAGO No. 4**	**PAGO No. 5**	**PAGO No. 6**	**PAGO No. 7**	**PAGO No. 8**	**PAGO No. 9**	**PAGO No. 10**
PAGO No. 11	**PAGO No. 12**	**PAGO No. 13**	**PAGO No. 14**	**PAGO No. 15**	**PAGO No. 16**	**PAGO No. 17**	**PAGO No. 18**	**PAGO No. 19**	**PAGO No. 20**

Beneficios tributarios	**Medicina prepagada**	**Dependientes**	**Interes de vivienda**	**Cuenta AFC (si aplica)**	**Ahorro voluntario en pensiones (si aplica)**
	N/A	**SI__X__ NO___**	N/A	N/A	N/A

Aportes a Seguridad social	**Número de Planilla**	**IBC**	**SALUD**	**PENSIÓN**	**ARL**	**CAJA DE COMPENSACIÓN**
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Factura electronica	**Número de factura**
SI___ NO__X__	N/A

VALOR AUTORIZADO A PAGAR:	$ 11.000.000

Abono en cuenta No.	**97070068297**	**Banco**	**DAVIVIENDA**	**Tipo de cuenta**	**Ahorros**

INFORMACIÓN EJECUCIÓN USOS CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL - CCP

USOS OBJETO GASTO CCP	**DESCRIPCIÓN OBJETO GASTO**	**VALOR**	
RP 55224 R11 C-3299-0900-19-10101B-3299063-02A-2-02-02-008-003-09--	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	$	11.000.000,00
		$	-
		$	-
		$	-
		$	-
TOTAL		$	11.000.000,00

INFORME DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Para el cumplimiento de las obligaciones)**	**EVIDENCIAS/PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso de que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados)**
1. Realizar las actividades de análisis, diseño y automatización de las actividades para el levantamiento y caracterización de procesos AS-IS y TO-BE que sean contemplados dentro de las iniciativas o proyectos asignados por el supervisor	1. Diseño de un Proceso "Tipo" para realizar los primeros acercamientos a la integracion con una herramienta de BPM	Expediente ARCA 20244002120900211E Obligación 1 INFPAG_01DE11-CD293-2024_Evidencias.zip
2. Presentar una documentación integral del proceso de caracterización y levantamiento de información relacionado con las arquitecturas de software, especialmente enfocado en la arquitectura orientada a servicios (SOA). Esta documentación incluirá procedimientos detallados en notación BPM (Business Process Model), resaltando las mejores prácticas de ITIL.	1. Apoyo al diseño y la definicion de un diagrama general de arquitectura transversal de los servicios de Tecnologia de la Ofina. 2. Apoyo al diseño y definicion de los diagramas de contexto y de componentes de Vital en estado AS-IS	Expediente ARCA 20244002120900211E Obligación 2 INFPAG_01DE11-CD293-2024_Evidencias.zip
3. Acompañar los procesos de análisis y diagramación de procedimientos con vision automatizada de negocio, realizando las pruebas y el entrenamiento que se requieran, lo que incluye los sistemas de información o aplicativos.	1. Diseño del diagrama de procesos para el sistema PSA del programa conservar paga	Expediente ARCA 20244002120900211E Obligación 3 INFPAG_01DE11-CD293-2024_Evidencias.zip
4. Articular de manera efectiva el Sistema Integrado de Gestión, el Modelo Estándar de Control Interno y el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) en cada proceso identificado.	1. Revision y ajuste del procedimiento de arquitectura de informacion y los artefactos asociados	Expediente ARCA 20244002120900211E Obligación 4 INFPAG_01DE11-CD293-2024_Evidencias.zip
5. Proponer soluciones para la automatización de los procesos identificados, buscando constantemente mejorar la gestión de los mismos.	1. Reuniones de revision del las tecnologias de de BPM exploradas por el ministerio y discuciones sobre la vision de la arquitectura de solucion para los sistemas del MADS	Expediente ARCA 20244002120900211E Obligación 5 INFPAG_01DE11-CD293-2024_Evidencias.zip
6. Participar y/o asistir a las reuniones grupos y/o mesas de trabajo y/o comités virtuales o presenciales que sean requeridos por el supervisor relacionados con el objeto y obligaciones contractuales con el fin de generar acciones tendientes al cumplimiento de la misión de la dependencia	Se participó en reuniones de: 1. Revisión proceso gestión trámite para desarrollo de componentes web 2. Revisión VITAL - BPM 3. Presentación y revisión actividades para procesos - Presencial 4. Revisar procesos Hu Bandeja de tareas proyecto Convocatorias 5. Creación Modelo Proceso Regalias 6. Revision EDT Regalias 7. Revisiones proyecto mejoras vital - Vital Público 8. Migración Técnologica Vital 9. Diagrama C4 Vital	Expediente ARCA 20244002120900211E Obligación 6 INFPAG_01DE11-CD293-2024_Evidencias.zip

7. Realizar tareas de verificación de la documentación funcional relacionada con proyectos de TI que se ejecuten en OTIC.	Se realizaron reuniones de: 1. Revisión estados actuales proyectos vital público con analista asignado. 2. Revisión estado actual de los proceso del proyecto convocatorias con el equipo asignado 3. Coordinación actividades - Plan de Acción 2024	Expediente ARCA 20244002120900211E Obligación 7 INFPAG_01DE11-CD293-2024_Evidencias.zip
8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes al objeto del mismo.	1. Elaboración cronograma de trabajo analistas 2024. 2. Apoyo definición alcance proyecto PSA	Expediente ARCA 20244002120900211E Obligación 8 INFPAG_01DE11-CD293-2024_Evidencias.zip

DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (según cláusula de supervisión del contrato)	LILIANA MORALES - Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación
FECHA MEMORANDO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN (si aplica)	N/A
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (para efectos de liquidación, en caso de que aplique)	N/A
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR QUE CONOCIÓ DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (para efectos de liquidación, en caso de que aplique)	N/A

OBSERVACIONES

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos señalados en el contrato, con todas las obligaciones establecidas. Además, certifico no tiene PQRSD pendientes por gestionar.
Igualmente certifico que el contratista, dió cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social integral (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia), que cumplió con el pago de los aportes a seguridad social integral y parafiscales, así como los aportes propios al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).
Por lo anterior autorizo el pago señalado en el presente formato, que deberá ser consignado en la cuenta bancaria relacionada anteriormente.

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Carlos Gómez

FIRMA CONTRATISTA
NOMBRE: CARLOS ARTURO GÓMEZ JIMÉNEZ
C.C.: 1.121.869.874

MORALES LILIANA
Firmado digitalmente por MORALES LILIANA

FIRMA DEL SUPERVISOR
NOMBRE SUPERVISOR: LILIANA MORALES
C.C.: 51.954.665
CARGO: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Bogotá, Febrero / 8 de 2024

Señor (a): CARLOS ARTURO GOMEZ JIMENEZ
CC. 1121869874
1 PREDIOJOSUEDELOSSANT
VILLAVICENCIO

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Octubre / 1 de 2012, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CARLOS ARTURO GOMEZ JIMENEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.121.869.874**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 1 de Marzo del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP 1.123.817.372

Indicativo Serial 57568198

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [X] Número 04 Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código XXH

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

NOTARIA 4 VILLAVICENCIO - COLOMBIA - META - VILLAVICENCIO

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
GOMEZ	MELO

Nombre(s): CARLOS ESTEBAN

Fecha de nacimiento: Año 2017 Mes OCT Día 07

Sexo (en letras): MASCULINO

Grupo sanguíneo: A

Factor RH: POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA META VILLAVICENCIO

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo: 14360686-6

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: MELO ARENAS LAURA VIVIANA

Documento de identificación (Clase y número): CC 1.121.869.866

Nacionalidad: COLOMBIA

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: GOMEZ JIMENEZ CARLOS ARTURO

Documento de identificación (Clase y número): CC 1.121.869.874

Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: GOMEZ JIMENEZ CARLOS ARTURO

Documento de identificación (Clase y número): CC 1.121.869.874

Firma: Carlos Gómez

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número):

Firma:

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número):

Firma:

ES FIEL COPIA TOMADA DE UN ORIGINAL QUE REPOSA EN LA NOTARIA
18 ENE 2018
NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO

GIOVANNA ISABEL AGUDELO CÓRDOBA
NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO

Fecha de inscripción

Año 2017 Mes OCT Día 13

Nombre y firma del funcionario que autoriza

IRMA CRISTINA RIAÑO VARGAS NOTA

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Carlos Gómez

Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

13.OCT.2017 - LIBRO DE VARIOS - TOMO 03 FOLIO 03.

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

57568198

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14891697110

(415)7707212489984(8020) 000001489169711 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 1 8 6 9 8 7 4	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 6 9 8 7 4	2 0 0 8 1 1 1 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	JIMENEZ	CARLOS	ARTURO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
PD LA FLORESTA SEC EL BOSQUE VDA APIAY

42. Correo electrónico carlos19900907@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 5 4 5 2 5 2 5	3 0 1 4 1 0 3 0 9 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 2 0 9 0 1	0 0 1 0	2 0 1 3 0 5 0 1				2 1 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 27 / 10 : 52: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ JIMENEZ CARLOS ARTURO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

VILLAVICENCIO, **22/01/2024**
META,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor CARLOS ARTURO GOMEZ JIMENEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1121869874**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**097070068297**
Fecha de apertura	**21/01/2013**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN, ADQUIRIDO EN VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO N°CD-293-2024 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y CARLOS ARTURO GÓMEZ JIMÉNEZ

Entre los suscritos a saber, de una parte, **EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, representado para los efectos de esta acta, por **LILIANA MORALES** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 51.954.665, quien en su calidad de Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, de conformidad con la Resolución No. 1308 del 10 de octubre de 2022, quien actúa en calidad de supervisor(a) del Contrato No.**CD-293-2024** de **2024** y el contratista **Carlos Arturo Gómez Jiménez,** identificado con la C.C N° 1.121.869.874 de Villavicencio, proceden a suscribir la presente acta de acuerdo de confidencialidad sobre el manejo de la información, previos los siguientes considerandos: **1)** Que **EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO** el 01 de febrero de 2024 suscribió el Contrato N° CD-293-2024 de 2024, cuyo objeto es el siguiente: "Prestar sus servicios profesionales a la Oficina de Tecnologías de la información y la comunicación del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible en el proceso de automatización, caracterización y levantamiento de información que permita documentar los procedimientos en notación BPM mejorando la gestión de los procesos de la entidad para apoyar la toma de decisiones". **2)** Que **EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** y el contratista acordaron suscribir el presente "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN", con el fin de a garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso el contratista directamente o por intermedio de terceros. **3)** Que la presente acta se rige por las siguientes clausulas: **PRIMERA.- ALCANCE EN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES.-** Para todos los efectos del compromiso de confidencialidad **EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** tendrá la calidad de **PARTE REVELADORA, Carlos Arturo Gómez Jiménez** y como **PARTE RECEPTORA** fungirá la firma contratista y sus asociados de negocios, subcontratistas y cualquier otra persona natural y/o jurídica que en virtud de las obligaciones contenidas en el Contrato No. CD-293-2024 de 2024 tengan acceso a la información confidencial a la cual se refiere el compromiso de Confidencialidad. **PARAGRAFO:** Se entiende como **PARTE REVELADORA** aquella que entrega la información para la realización de la labor encomendada y por **PARTE RECEPTORA** aquella que recibe la información que tiene carácter de confidencial, para su uso exclusivo en desarrollo del objeto del citado contrato y el compromiso de confidencialidad. **SEGUNDA.- OBJETO.-** En virtud del presente acuerdo **EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE,** y **Carlos Arturo Gómez Jiménez** se obligan a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros, que reciban de la otra parte y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre esta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información confidencial de su propiedad. **TERCERA. - INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-** Las parte **REVELADORA Y RECEPTORA** acuerdan que la siguiente información se considerará de carácter confidencial y será mantenida y tratada estrictamente en tal calidad: a) Toda la información intercambiada, facilitada o creada entre ellas con ocasión de le ejecución del citado contrato, bien sea que dicha información sea revelada de forma oral, escrita, visual, gráfica demostrativa, reconocible mecánicamente o en la forma de una muestra. b) Toda la información de la **PARTE REVELADORA** derivada de sus procesos estratégico, misional, de apoyo y de autoevaluación; la información técnica relativa a las configuraciones y parámetros de configuración del software y hardware de la infraestructura informática (redes, sistemas operativos, computadores de escritorio y portátiles, servidores, bases de datos sistemas de información misional y de apoyo administrativo, directorio activo, servicios de red, internet y correo electrónico, seguridad informática); las estrategias, mecanismos y procedimientos de seguridad, de aseguramiento y de respuesta a incidentes informáticos, tanto de las/los existentes al momento de la ejecución del contrato como de las/los resultantes de ésta u otros que se llegaren a adquirir; los resultados del análisis de las vulnerabilidades detectadas, de las pruebas de penetración y del aseguramiento, incluyendo las estrategias, mecanismos y procedimientos adoptados para tales actividades por las partes en la gestión de seguridad informática. c) Todas las estrategias, mecanismos y procedimientos de seguridad,

Calle 37 No. 8 – 40
Conmutador: +57 6013323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia

aseguramiento aceptados por la **PARTE RECEPTORA.** d) La información técnica, comercial, financiera, de conocimientos, sobre métodos y procesos, así como los diseños, esquemas, arquitectura y estrategias que cualquiera de las partes suministre a la otra para el cumplimiento del objeto del Contrato No.CD-293-2024 de 2024. e) Cualquier información revelada sobre terceras personas. f) Toda la demás información que al momento de revelarse a la **PARTE RECEPTORA** sea catalogada como confidencial. **CUARTA.- EXCEPCIONES.-** No habrá deber de confidencialidad cuando la **PARTE RECEPTORA** pueda demostrar: a) Que la información era del dominio público en el momento de haberle sido revelada. b) Que después de haberle sido revelada, fue publicada sin ninguna acción de la **PARTE RECEPTORA,** o que de otra forma pasó a ser de dominio público. c) Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para revelar la información. e) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales; en cuyo caso, la parte que tenga que realizar la presentación deberá comunicárselo a la otra con carácter previo a que dicha presentación tenga lugar. f) Que el período de confidencialidad haya terminado, y g) Que la información haya dejado de ser confidencial por ser revelada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. **QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES RESPECTO AL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.-** En virtud del carácter confidencial que tiene la información a que se ha hecho referencia en este documento, las partes se obligan a: 1. No revelar ni distribuir, publicar, ni divulgar bajo forma alguna, directa y/o indirectamente, la información e impedir que las personas vinculadas a ella y que en virtud del compromiso y el desarrollo del Contrato No. CD-293-2024 de 2024 tengan o hayan tenido acceso a tal información, la revelen o distribuyan por algún medio. 2. No duplicar por medio alguno la información e impedir que las personas vinculadas al desarrollo del Contrato No. CD-293-2024 de 2024, y que en tal virtud tengan o hayan tenido acceso a dicha información, la dupliquen por algún medio. 3. No usar la información, directa o indirectamente a través de personas naturales o jurídicas vinculadas y/o relacionadas, con otro objeto que el previsto en el compromiso de confidencialidad y el Contrato No.CD-293-2024 de 2024. 4. Proporcionar la información solo a las personas que sea estrictamente necesarias para los fines previstos en el Contrato No. CD-293-2024 de 2024. 5. Devolverse mutuamente la información que hubiere sido intercambiada cuando una de las partes así lo solicite a la otra. 6. Tomar todas las medidas necesarias para que la información mantenga el carácter confidencial y se eviten situaciones y actos que puedan producir un perjuicio a la **PARTE REVELADORA** y/o a las personas vinculadas a tal información. 7. La **PARTE RECEPTORA** informará a cada uno de los empleados que de manera forzosa deban conocer la información confidencial o la hayan conocido, de la existencia del Compromiso de Confidencialidad y los instruirá para manejar tal información en los términos del mismo, por lo cual serán responsables de cualquier uso inadecuado de la información confidencial. 8. Comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tengan o lleguen a tener conocimiento, producida por la vulneración del compromiso de Confidencialidad e integridad, o por la infidelidad de las personas que hayan accedido a la información confidencial, bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya cumplido el compromiso de confidencialidad, de responsabilidad, pero si la incumple, dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión en particular. 9. La Información Confidencial no puede ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** en detrimento de la **PARTE REVELADORA** o para fines diferentes a los establecidos en el presente Acuerdo ya que sólo podrá utilizarse en relación con los temas que se desarrollen en el contexto de este Acuerdo de Confidencialidad. 10. Reportar de manera inmediata a la **PARTE REVELADORA** cualquier tipo de incidente de seguridad de la información que pueda afectar la confidencialidad, integridad y/o disponibilidad de la información revelada. **PARAGRAFO: INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.-** Se convierte en obligación de las partes y como consecuencia hace parte del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, la información contenida en los estudios previos y/o pliegos de condiciones de los procesos de selección y demás documentos precontractuales que dieron origen a la adjudicación y/o suscripción del Contrato No. CD-293-2024 de 2024, los cuales forman parte integral de éste, razón

Calle 37 No. 8 – 40
Conmutador: +57 6013323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN, ADQUIRIDO EN VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO N°CD-293-2024 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y CARLOS ARTURO GÓMEZ JIMÉNEZ

por la cual en caso de incumplimiento del mismo, se podrán adoptar las medidas legales o procedimientos de requerimiento y sanción establecidos en la ley o en el Contrato suscrito. **SEXTA.- INTEGRIDAD.-** La **PARTE RECEPTORA** se obliga a conservar la **integridad** de la información confidencial que le sea suministrada por las **PARTE REVELADORA,** en tal virtud, impedirá que la misma sea alterada, cancelada, modificada, eliminada, suspendida o borrada por su parte o por parte de terceros. **SÉPTIMA.- PROPIEDAD.-** La **PARTE RECEPTORA.-** acepta y declara que toda información confidencial de la **PARTE REVELADORA** es de propiedad exclusiva de ésta, y que se le revela o reveló únicamente con el propósito de facilitar el desarrollo de las actividades necesarias en ejecución del Contrato No. CD-293-2024 de 2024; por lo tanto, una vez efectuado el levantamiento de información de la plataforma corporativa, la **PARTE RECEPTORA** devolverá a la **PARTE REVELADORA** toda la información confidencial en forma tangible, dejando constancia escrita de la entrega. La información confidencial de la **PARTE REVELADORA** deberá ser tratada como tal y resguardada bajo este aspecto por la **PARTE RECEPTORA**. Ninguna parte adquirirá derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra parte. **PARAGRAFO.** Ni el compromiso de confidencialidad ni el suministro de cualquier información, se interpretará como otorgamiento de derecho alguno a la **PARTE RECEPTORA** para utilizar la información confidencial en su propio beneficio, o en el de cualquier otra persona natural o jurídica. **OCTAVA.- CUSTODIA.-** La **PARTE RECEPTORA** se compromete a aplicar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la divulgación, fuga, alteración, duplicación o uso no autorizado de la información confidencial recibida, y acepta que protegerá la información confidencial propiedad de la **PARTE REVELADORA,** de la misma manera y en el mismo grado en que protege su propia información confidencial, a cumplir con las políticas y procedimientos asignadas para tal fin. **PARAGRAFO:** Se conviene que toda la información confidencial será guardada por la **PARTE RECEPTORA,** en un lugar con acceso limitado únicamente a las personas que la utilizan y requieran conocerla en desarrollo de sus obligaciones. **NOVENA.- VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES.-** Las obligaciones de las partes derivadas del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, que se pactó y empezó a regir entre las partes con la suscripción del Contrato No. _ CD-293-2024 de 2024 y cuyo alcance se precisa en el presente documento, se extenderá por el plazo de ejecución, liquidación y hasta transcurridos quince años (15) más, contados a partir de la fecha de vigencia de los amparos de la garantía única constituida por el contratista para garantizar el cumplimiento del Contrato. **PARAGRAFO.** En las actas de liquidación del Contrato No. CD-293-2024 de 2024, si el mismo requiere liquidación, se dejará constancia de la vigencia y alcance del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, que se entenderá como una obligación pendiente entre las partes, hasta la expiración del plazo pactado en el presente documento. **DÉCIMA.- NO OTORGAMIENTO DE DERECHOS.-** La entrega de información, sea confidencial o no, no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas comerciales, patentes, derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Ni este Acuerdo, ni la entrega o recepción de información, sea confidencial o no, constituirá o implicará promesa de efectuar contrato alguno por cualquiera de **LAS PARTES**. Este Acuerdo de Confidencialidad debe beneficiar y comprometer **LAS PARTES** y no puede ser cedido, vendido, asignado, ni transferido, bajo ninguna forma y a ningún título. Cada parte debe observar y cumplir todas las normas legales y regulaciones de cualquier orden, en lo relativo a las discusiones y al uso adecuado de cualquier tipo de información que se obtenga como resultado de este Acuerdo. **DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este Acuerdo no obliga a **LAS PARTES**, por sí solo, a dar a conocer información sea confidencial o no, así mismo, las partes acuerdan de mutuo consenso que podrán modificar y establecer puntos adicionales que aseguren la confidencialidad de la información objeto de este compromiso, modificando este documento de manera escrita. La presente acta forma parte integral del Contrato No. CD-293-2024 de 2024.

Calle 37 No. 8 – 40
Conmutador: +57 6013323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN, ADQUIRIDO EN VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO N°CD-293-2024 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y CARLOS ARTURO GÓMEZ JIMÉNEZ

En constancia de lo anterior y en prueba de conformidad se suscribe la presente acta por las partes que en ella han intervenido, en la ciudad de Bogotá D.C., el día 1 de febrero de 2024

PARTE REVELADORA

MORALES LILIANA Firmado digitalmente por MORALES LILIANA

LILIANA MORALES
Supervisor(a) del Contrato

PARTE RECEPTORA

Carlos Gómez

CARLOS ARTURO GÓMEZ JIMÉNEZ
Contratista

Calle 37 No. 8 – 40
Conmutador: +57 6013323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia